

Nº EXPTE.: 0020/2025

ASUNTO: Contratación de los servicios de diseño y coordinación de campaña de comunicación para apoyar al centro comercial de tiendas virtuales de Sevilla “Sevilla se compra online”. Programa de COMERCIO MINORISTA 2025.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: EDUARDO FLORES

DEPARTAMENTO: INTERNACIONAL

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de COMERCIO MINORISTA.

ORÍGEN DE LOS FONDOS: Fondos FEDER y Dirección General de Política Comercial.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 30 de noviembre de 2025.

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios de diseño y coordinación de campaña de comunicación para apoyar al centro comercial de tiendas virtuales de Sevilla "Sevilla se compra online", en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Política Comercial

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF: Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de comercio de Sevilla en ejecución del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025, precisa contratar los servicios de diseño y coordinación de campaña de comunicación para apoyar al centro comercial de tiendas virtuales de Sevilla "Sevilla se compra online", asociadas a comercios con tiendas físicas ubicadas en la Provincia de Sevilla.

Los objetivos del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025 se resumen a continuación:

- Dotar al comercio minorista de medidas de apoyo que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo en un marco de colaboración institucional.
- Innovación, adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo.



- Impulso del comercio electrónico y nuevas tecnologías en el sector como elemento clave para la ampliación de mercados a nivel tanto nacional como internacional.
- Mejora de la competitividad del comercio tradicional a través de la capacitación en habilidades, la cooperación entre empresas y la disposición de infraestructuras compartidas de interés colectivo para el sector comercial.
- Consolidación de las relaciones entre las actividades comerciales y los proveedores potenciales del entorno local, de cara a promover el desarrollo endógeno y la cohesión territorial.
- Acciones innovadoras de dinamización de zonas y actividades comerciales.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional, Competitividad, Digitalización y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de diseño y coordinación de campaña de comunicación para apoyar al centro comercial de tiendas virtuales de Sevilla "*Sevilla se compra online*", asociadas a comercios con tiendas físicas ubicadas en la Provincia de Sevilla, en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Política Comercial.

- **Objeto del Contrato:** servicios de diseño y coordinación de campaña de comunicación para apoyar al centro comercial de tiendas virtuales de Sevilla "*Sevilla se compra online*", asociadas a comercios con tiendas físicas ubicadas en la Provincia de Sevilla, en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Política Comercial.



A continuación, se detallan los aspectos que deberán cumplir los servicios:

El objetivo de la contratación es desarrollar un programa de actuaciones encaminadas al impulso digital del portal "Sevilla se compra online" cuya finalidad es la de facilitar que, a través de un solo *click*, los ciudadanos de la ciudad de Sevilla puedan acceder a un amplio directorio de comercios con ubicación física en Sevilla y su provincia, con el objetivo de que también pueda realizar sus compras en ellos de forma online. Actualmente el portal cuenta con casi 500 comercios y el objetivo principal de la contratación es incrementar el número de comercios en la plataforma, así como impulsar su posicionamiento como centro comercial de comercios online de Sevilla.

Los comercios se clasifican e identifican mediante diversos indicadores:

- Categorización de oferta (muebles, ropa, alimentación, hogar, deporte,...).
- Contacto directo con sus redes sociales.
- Geolocalización en la provincia de Sevilla.
- Enlace directo a través de correo electrónico.
- Muestra gráfica de parte de su oferta comercial.
- Enlace directo a tienda online.
- Localización de negocios alternativos donde poder buscar productos similares.

Mediante el desarrollo del programa se pretende fomentar el consumo local sin penalizar al ciudadano que desee realizar su compra online, pero tratando de concienciarlo y promoviendo que las búsquedas de productos online se dirijan a comercios de Sevilla que cuenten con tiendas online, impulsando de este modo el uso de las tecnologías y que los comercios que aún no disponen de tiendas online perciban la importancia de las mismas y la necesidad de acometer este proceso.

Asimismo, al promoverse las ventas y el uso de las tecnologías en los comercios, el desarrollo del proyecto incide tanto en la consolidación de la actividad empresarial en el espacio físico (con el impacto económico que generan en su entorno - con una especial incidencia en el empleo-), como en la adaptación de los comercios a los actuales modos de compra.



La estrategia de apoyo debe focalizarse en los siguientes objetivos:

- Conseguir una amplia difusión del portal desde el posicionamiento social de favorecimiento del consumo y abastecimiento local en apoyo al comercio minorista de la provincia de Sevilla.
- Favorecer la localización en redes sociales y otros espacios digitales del portal de tiendas online con referentes reales de uso.
- Favorecer las estrategias de SEO del portal para que se localice el mismo en la búsqueda natural de compra online.
- Ampliar el número de comercios que ofrezcan sus tiendas online en el portal "Sevilla se compra online" para favorecer el consumo local.

La estrategia de medios a desarrollar debe incluir solo acciones online, tratando de desplegar los objetivos de comunicación en un abanico de soportes que favorezcan un amplio alcance del mensaje en medios digitales, redes sociales, etc.

La campaña se realizará entre los meses de octubre y noviembre de 2025.

La propuesta estratégica debe incluir:

- Eje de comunicación de la campaña.
- Propuesta gráfica y de aplicación en los medios y soportes elegidos.
- Plan de medios especificando temporalización, soportes y distribución de los impactos.
- Alcance global de la campaña y CPM de la misma.

La agencia elegida suministrará los diseños finalistas para aplicar en los medios y soportes elegidos.

La campaña de comunicación para apoyar al centro comercial de tiendas virtuales de Sevilla "Sevilla se compra online", deberá incluir las siguientes acciones:

1. Diseño de la campaña de comunicación: Documento en el que se describa la propuesta de campaña, indicando los distintos soportes publicitarios y medios de comunicación recomendados, incluyendo fechas, inserciones, impactos esperados, métodos de control utilizados, etc.



La empresa adjudicataria aportará el eslogan de la campaña, la imagen de campaña y creatividades que se van a difundir a través de los canales y soportes dispuestos en el plan, como pueden ser el diseño de publicidad, la dinamización de la campaña de comunicación en redes sociales, creatividad prensa (diseño de publicaciones en portales y prensa digital), etc.

El documento deberá incluir los precios estimados de los distintos soportes, inserciones publicitarias, etc. (IVA no incluido) a los que la Cámara de Comercio podría contratar los distintos servicios.

La Cámara de Comercio será la entidad que contrate a los medios de comunicación que podrán ser los recomendados u otros, y realizará directamente los pagos correspondientes a las empresas proveedoras de los servicios.

El importe de la campaña de comunicación no podrá superar los 10.000 € (IVA no incluido), sin perjuicio de lo que finalmente pueda contratar la Cámara de Comercio de Sevilla.

2. Informe final: elaboración de un informe final con las acciones llevadas a cabo y las estadísticas de impactos obtenidos analizando varios factores y utilizando diferentes herramientas y métricas (por ejemplo: Métricas de Alcance y Frecuencia, Medición de la Conciencia de Marca, Análisis de Sentimiento y Opiniones Engagement o Compromiso, Métricas de Conversión, Estudios de Mercado y Encuestas, Análisis de Tráfico Web y Modelos de Atribución).

3. Se valorará la incorporación de otras acciones adicionales que contribuyan apoyar al centro comercial de tiendas virtuales de Sevilla "Sevilla se compra online" asociadas a comercios con tiendas físicas ubicadas en la Provincia de Sevilla.

- **Lugar de ejecución:** la ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de noviembre de 2025.
- **Plazo de presentación de ofertas:** Las proposiciones, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio



de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **tres mil quinientos euros (3.500,00 €)** IVA no incluido.
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 20% por la Dirección General de Política Comercial.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.



5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 9 de septiembre de 2025

Responsable y proponente
del Contrato:

Con la aprobación del Órgano
de Contratación:

Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Salvador Fernández Salas
Director Gerente

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/cos/v/0f957616-36b1-4209-85bc-88bc314bcd8>

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER CUESTA (09/09/2025 13:33 CEST)
EDUARDO FLORES (09/09/2025 14:49 CEST)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (09/09/2025 14:56 CEST)

